

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de
Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la
Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,
presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO

DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY DEL SERVICIO

CIVIL, al tenor de la siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC) celebran el 4 de febrero de cada año como el Día Mundial contra el Cáncer, con el objetivo de aumentar la concienciación y movilizar a la sociedad para avanzar en la prevención y control de esta enfermedad.¹

México, al formar parte de la Organización Mundial de la Salud, se une a esta conmemoración con el objetivo de promover hábitos de vida saludable, fomentar y fortalecer todas las medidas que estén encaminadas a disminuir la presencia del cáncer en todos sus tipos y sobre todo las muertes que pueden ser evitables.

De igual manera, el 15 de febrero del presente año, se celebró el Día Internacional del Cáncer Infantil, el cual tiene como objetivo sensibilizar y concienciar sobre la importancia de los desafíos a los que se enfrentan los niños y adolescentes y sus familias, así como de la necesidad de que todos los niños en cualquier lugar del mundo tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento preciso y a tiempo.²

¹ https://www.paho.org

² https://www.who.int

El término cáncer, engloba a un grupo de más de 100 diferentes tipos de la enfermedad que tiene como característica principal el rápido y desordenado crecimiento de células anormales (Bustamante, Marín y Cardona, 2012).

La Organización Mundial de la Salud, en una nota publicada en su portal de internet con fecha 12 de septiembre de 2018, emitió los siguientes datos y cifras:³

- El cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo; en 2015, ocasionó 8,8 millones de defunciones. Casi una de cada seis defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad.
- Cerca del 70% de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos medios y bajos.
- Alrededor de un tercio de las muertes por cáncer se debe a los cinco principales factores
 de riesgo conductuales y dietéticos: índice de masa corporal elevado, ingesta reducida
 de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y consumo de alcohol.
- El tabaquismo es el principal factor de riesgo y ocasiona aproximadamente el 22% de las muertes por cáncer.
- Las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por virus de las hepatitis o por papilomavirus humanos, ocasionan el 25% de los casos de cáncer en los países de ingresos medios y bajos.
- La detección de cáncer en una fase avanzada y la falta de diagnóstico y tratamiento son problemas frecuentes. En 2017, solo el 26% de los países de ingresos bajos informaron de que la sanidad pública contaba con servicios de patología para atender a la población en general. Más del 90% de los países de ingresos altos ofrecen tratamiento a los enfermos oncológicos, mientras que en los países de ingresos bajos este porcentaje es inferior al 30%.
- El impacto económico del cáncer es sustancial y va en aumento. Según las estimaciones, el costo total atribuible a la enfermedad en 2010 ascendió a US\$ 1,16 billones.

-

³ https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer

 Solo uno de cada cinco países de ingresos medianos o bajos dispone de los datos necesarios para impulsar políticas de lucha contra la enfermedad.

En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las tasas de mortalidad por tumor maligno de mama han tenido una tendencia al alza entre 2011 y 2016.⁴

Señaló la misma autoridad que en 2016 se presentaron 16 defunciones por cada 100 000 mujeres de 20 años y más, por esta misma causa, lo que lo coloca como la tercera causa de muerte por tumores malignos. Este padecimiento se presenta a mayor escala en las mujeres que en los hombres.

Durante el lapso de 2011 a 2016, dos de cada 100 000 habitantes de 0 a 17 años fallecen anualmente por un tumor en órganos hematopoyéticos (conformado entre otros, por la leucemia). Entre los jóvenes de 18 a 29 años, mueren tres de cada 100 000 hombres contra dos de cada 100 000 mujeres por esta causa.

Para los hombres, la segunda causa de muertes observadas se debe al cáncer de órganos genitales masculinos; en el análisis del total de esta población los porcentajes de fallecimientos por dicha enfermedad en el periodo 2011-2016 fluctúan entre 12.0 y 12.5 por ciento; considerando exclusivamente los porcentajes de las principales causas de mortalidad por cáncer para los varones, dos de cada 10 muertes por tumores malignos son por esta causa. El cáncer de próstata forma parte de este grupo y es precisamente una de las neoplasias malignas más comunes en los varones de edad avanzada, inclusive es raramente diagnosticada en hombres con menos de 40 años (MedlinePlus, 2017a).

Las autoridades de salud, han emitido cifras refiriendo que casi 7 mil mexicanos mueren anualmente por ese padecimiento, reportándose entre 21 mil y 25 mil nuevos

-

⁴ http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/cancer2018_Nal.pdf

casos anualmente, lo que posiciona a este padecimiento como un grave problema de salud pública.⁵

Por lo que respecta a Sonora, el INEGI, ha señalado que durante el año 2017 se presentaron 16,729 defunciones, siendo los tumores malignos la segunda causa de muerte.⁶

Respecto al cáncer infantil, de acuerdo con datos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (Censia), cada año surgen 7 mil 500 casos nuevos de cáncer infantil en México y más del 70% de los diagnósticos de niños entre 5 y 14 años se encuentra en etapas avanzadas.

Ahora bien, a pesar de estas preocupantes cifras, entre el 30 y el 50% de los cánceres se pueden evitar. Para ello, es necesario reducir los factores de riesgo y aplicar estrategias preventivas con bases científicas. Por medio de la prevención, el diagnóstico oportuno de la enfermedad y el tratamiento adecuado de los pacientes, existen elevadas posibilidades de recuperación para muchos tipos de cáncer.

La detección temprana, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado pueden cambiar la historia y pasar de una enfermedad mortal a una enfermedad curable.

No podemos dejar de lado que en el artículo 4 de nuestra Carta Magna se establece el derecho de toda persona a la protección de la Salud.

En este sentido, parte de nuestra responsabilidad como legisladores es apoyar en la elaboración de normas que permitan al gobierno y sociedad, generar mejores condiciones en materia de salud. Por ello, la prevención y diagnóstico oportuno de los diversos tipos de cáncer es un asunto que compete tanto a la población como a las autoridades de salud.

_

⁵ https://www.gob.mx/salud/prensa/514-cancer-de-prostata-padecimiento-mortal-y-silencioso

⁶ https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=26#tabMCcollapse-Indicadores

Por un lado, las autoridades deben de propiciar las condiciones para que la ciudadanía se acerque a las instituciones con la finalidad de prevenir este tipo de enfermedades y por otro, la ciudadanía debe de estar dispuesta a adoptar ciertos estilos de vida más saludables, así como tomar las medidas preventivas acudiendo a revisiones medidas de diagnóstico oportuno.

En ese sentido, con la presente iniciativa pretendemos otorgar un incentivo a todos los trabajadores al servicio del estado, con la concesión de un día laborar con goce de sueldo, para que acudan a realizarse estudios médicos de detención oportuna del cáncer, particularmente de los que hemos hecho referencia en esta exposición de motivos y que son el cérvico-uterino, de mama o de próstata.

Adicionalmente, se propone hacer extensiva esta concesión para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de los hijos o pupilos de los trabajadores.

Cabe señalar que con estas medidas se estarían promoviendo la igualdad y la perspectiva de género en la detección y atención del cáncer, y se promovería la unión familiar para enfrentar este padecimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley del Servicio Civil, para quedar como sigue:

Artículo 26 Bis.- Las mujeres y hombres trabajadores gozarán del permiso de un día al año, con goce íntegro de su sueldo, para someterse a la realización de exámenes médicos de detección oportuna de cáncer, particularmente de mama, cervicouterino y de próstata, así como cualquier otra enfermedad crónica que determine la Secretaría de Salud Pública; para justificar este permiso, se deberá presentar el certificado médico correspondiente expedido por una institución pública o privada de salud.

De igual manera, todos los trabajadores gozarán de permiso con goce de sueldo para acudir a citas médicas cuya finalidad sea el tratamiento de cualquier tipo de cáncer cuando algún hijo o pupilo menor de edad padezca tal enfermedad. Para justificar dicho permiso bastará con presentar constancia médica expedida por institución pública o privada.

Los permisos señalados en este artículo no podrán ser sujetos de compensación económica en caso de no ser ejercidos.

TRANSIT ORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a,21 de febrero del 2019.

DIPUTADO ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH.